

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 48

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 9 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 22 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con relación a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo, y cuestiones conexas.

1. (5.800-D.-2011.)

2. (192-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente oficiales varios OV 192/11, Auditoría General de la Nación remite Resolución 101/11 aprobando el informe de auditoría referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo, convenio de préstamo 1.059/OC-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con relación a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo, llevado a cabo a través del Comité Matanza Riachuelo (CEMR); y en especial, en lo referente al estado actual de las obras que mere-

cieran observaciones del órgano de control externo con respecto a los retrasos verificados.

2) Remitir copia de la presente resolución al Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes juntamente con sus fundamentos.

3) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) examinó los estados financieros por el ejercicio 12 finalizado el 31/12/2010 correspondiente al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo, llevado a cabo a través del Comité Matanza Riachuelo (CEMR) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 1.059/OC-AR, suscrito el 5/2/98 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A tal efecto, analizó los siguientes estados:

1) Balance de sumas y saldos al 31/12/10, expresado en pesos.

2) Estado de inversiones acumuladas del proyecto por categorías de inversión al 31/12/10, expresado en pesos.

3) Estado de flujos de efectivo al 31/12/10, expresado en dólares estadounidenses.

4) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/10, expresado en dólares estadounidenses.

5) Estado de inversiones acumuladas pagadas en cada categoría de inversión al 31/12/10, expresado en dólares estadounidenses (incluye aporte local reconocido y no reconocido).

6) Estado de inversiones acumuladas por categorías de inversión, al 31/12/10 (comparativo con presupuesto), expresado en dólares estadounidenses (sólo aporte local reconocido).

7) Estado de inversiones del proyecto por categorías de inversión, al 31/12/10 (con aporte local reconocido y no reconocido expuestos en columnas independientes), expresado en dólares estadounidenses.

8) Información financiera complementaria:

- Notas anexas 1 a 10 que forman parte de los estados precedentes.

- Estado de desembolsos al 31/12/10, expresado en dólares estadounidenses.

- Conciliación al 31/12/10 del estado de inversiones / LMS1 / estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, en dólares estadounidenses.

El trabajo en campo se realizó entre el 1/10/10 y el 30/12/10, y entre el 25/04/11 y el 30/05/11.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” informa que el proyecto no ha suministrado los extractos bancarios al 31/12/10 de las cuentas del Banco Ciudad, no habiendo recibido tampoco respuesta de la entidad a la circularización bancaria, oportunamente reiterada.

En el apartado “Aclaraciones previas” señala, entre otros aspectos, que:

1. No recibieron respuesta a su circularización de aporte local del coejecutor provincia de Buenos Aires reiterada oportunamente. Señala que, no obstante, se verificó el aporte citado por procedimientos alternativos.

2. De acuerdo con la información brindada por el proyecto, el banco no se ha expedido aún sobre el reconocimiento del monto expuesto en el estado de inversiones por categorías de inversión al 31/12/10 como “aporte local no reconocido por el BID”: obra Desagües Pluviales del Acceso Norte de la Capital Federal y de la Avenida General Paz – Aliviador Arroyo Cildañez por u\$D 31.506.099,53.

3. Existe una diferencia de \$ 228.844,53 en aporte local de la Nación entre el monto informado por la Dirección General Técnica Administrativa – Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JGM y el monto que surge de los registros del proyecto. Informa que la diferencia responde a pagos del ejercicio a la firma IATASA registrados por el proyecto y no informados por el SAF.

4. El Sistema UEPEX se utiliza bajo el módulo contable únicamente. Los asientos se realizaron en la modalidad de asiento manual, no habiéndose utilizado el módulo de gestión. Dada su implementación parcial, el sistema no emite reportes bimonetarios, siendo realizado en forma extracontable el proceso de dolarización para el armado de los estados financieros. Agrega que respecto a los montos en dólares expuestos la AGN los validó realizando el armado extracontable de cada partida.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado las aclaraciones previas, los estados financieros identificados al inicio, en su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo al 31/12/10, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 1059/OC-AR, del 5/2/98.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del Préstamo 1.059/OC-AR BID Programa de Gestión Ambiental en la Cuenca del Río Matanza - Riachuelo al 31/12/2009, la AGN examinó el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del contrato suscrito el 5/2/1998 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es la financiación de las actividades necesarias para cumplimentar el Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo.

Seguidamente se detallan las que no han sido cumplidas o cumplidas parcialmente:

- Cláusula 1.02: monto del financiamiento: original u\$D 250.000.000.- (actualmente vigente u\$D 100.000.000,00. [1]).

- Parcialmente cumplida.

- Cláusula 3.05. Plazo para desembolsos (vencimiento original 5/2/03).

- Parcialmente cumplida.

- Cláusula 4.01: condiciones sobre precios y adquisiciones

- Parcialmente cumplida.

- Artículo 7.01: “Control interno y registros”.

- Parcialmente cumplida.

- Artículo 7.03 a) i): Informes relativos a la ejecución del proyecto: cumplida extemporáneamente. El informe del 1º semestre/2010 fue presentado al BID por nota CEMR 233/2010, que fue recibida por éste fuera de término el 7/9/2010.

En el memorando a la dirección del programa la AGN formula observaciones y comentarios sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-

contables y del sistema de control interno, conforme se detalla a continuación:

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas en el presente ejercicio.

1. Falencias administrativas y registros.

1) El Sistema UEPEX ha sido implementado parcialmente, ya que se utiliza el módulo contable únicamente. Los asientos continuaron realizándose por el módulo de “asiento manual”, sin utilizar el módulo de gestión.

2) Por lo señalado en el punto que antecede el sistema no emite reportes bimonetarios, afectando al proceso de dolarización y armado de estados financieros (realizado en forma extracontable).

3) No les fue suministrado el usuario de cliente UEPEX para ser utilizado por red por la AGN a través de la página del ministerio.

4) Continúa pendiente implementar el Sistema UEPEX de forma de emitir los próximos desembolsos a través del mencionado sistema.

5) No ha sido suministrado el POA del ejercicio.

Recomendaciones AGN

Implementar en forma completa el Sistema UEPEX como herramienta de administración que brinde seguridad y confiabilidad de toda la información disponible. La dolarización y armado de estados financieros de forma extracontable conlleva altos riesgos, los que se ven reflejados en significativas diferencias en los gastos de fuente local expuestos en los estados financieros de este ejercicio.

Disponibilidades

Los pagos realizados a través de la Cuenta Corriente en \$ 17.882/4 Banco Provincia se registran por un monto global que incluye el pago al proveedor y las retenciones de ese pago, y que no coincide con los movimientos del extracto (que expone cada salida de fondos); dificultando la conciliación de los registros con el extracto.

Recomendación: incorporar el detalle necesario de las operaciones a fin de que se puedan relacionar los montos que surgen de los extractos bancarios.

B) Observaciones del ejercicio

I Falencias administrativas.

- No se ha suministrado la planta de personal aprobada para el ejercicio.

- La devolución del Fondo Rotatorio (FR) del coejecutor Ciudad de Buenos Aires al banco, se efectuó compensando inversiones de aporte local-Nación, lo que implica que continúa pendiente la devolución efectiva de los fondos de la ciudad al proyecto.

- Falta de estructura administrativa y deficiencias respecto al resguardo y archivo de la documentación.

Recomendación:

Reforzar la estructura de la administración financiera del proyecto. Efectuar las gestiones para la devolución del FR del coejecutor Ciudad de Buenos Aires al proyecto.

II Registros y estados financieros.

1) La cuenta contable Fondo Rotatorio Pendiente Nación se dejó de utilizar durante el mes de julio, registrando los pagos directamente a aporte local-Nación. Asimismo, dicha cuenta arroja al cierre saldo residual cuando debiera ser cero, sobre el que no se brindó aclaración.

2) No le fue suministrada la integración extracontable que realiza para exponer en los estados financieros de las inversiones BID y del aporte local provincia (drenaje urbano), en dólares.

3) La diferencia en las inversiones de Aporte Local Nación en dólares, ya indicada en Aclaraciones Previas, surge entre el detalle extracontable del proyecto y la dolarización de las inversiones de Aporte Local realizada por la AGN; esta última integrada a partir de los registros en pesos, que a su vez fuera convalidada con la respuesta del SAF a la circularización.

4) Compensación al banco con gastos de fuente local.

5) Pagos pendientes de rendición.

Recomendaciones:

Extremar los controles en la presentación de las solicitudes de desembolsos, para evitar rendiciones erróneas. Documentar los ajustes en las rendiciones. Controlar que la integración de la dolarización extracontable responda a los movimientos de los registros en pesos. Ajustar las partidas pendientes en las cuentas contables.

III Obras – drenaje urbano

1) Se observan diferencias entre el importe que figura en la liquidación de SUSS e ingresos brutos y los importes efectivamente retenidos.

2) Obra: desagües pluviales en la cuenca Camino de Cintura –etapa 1– conducto principal de La Matanza, contratista Coarco S.A., monto original del contrato \$ 41.875.590,03. Monto redeterminado a abril 2008 \$ 56.281.683,07. Ampliación de obra \$ 2.093.339,18

Observación de la AGN:

La obra –con prórrogas otorgadas– tenía fecha de terminación 2/11/09. A la fecha de cierre del trabajo de campo, la obra se encontraba con plazo de obra neutralizado desde el 31/7/09 al 12/7/10, con un avance del 70 %. No se registra avance a pesar del levantamiento de la neutralización.

Obra: desagües pluviales en la cuenca del Arroyo del Rey - aliviador este - etapa 2, contratista Vialmani S.A.,

monto original del contrato \$ 37.548.966,40. Monto redeterminado a abril 2008 \$ 50.484.754,42.

Observación de la AGN:

La obra tenía una prórroga en trámite de 127 días, con fecha de terminación 25/6/2010. En la memoria del ejercicio se indica un avance del 98 % lo que indicaría la existencia de una nueva prórroga.

Tras los comentarios efectuados por la CEMR, la AGN formula la siguiente recomendación:

Conciliar con la DIOGBA –provincia Buenos Aires los montos efectivamente retenidos con las liquidaciones. Exponen en la memoria a los estados financieros la información actualizada a fecha de cierre del ejercicio.

IV Obras - control effluente industrial

“Obras de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de márgenes río Matanza-Riachuelo”. Contratista Rowing SA – Algieri Cultivos SA UTE, monto original del contrato \$ 14.514.297,72.

Observaciones de la AGN:

1) Se le aplicó una multa por incumplimiento de \$ 187.719,91. No obstante, de la lectura del expediente y del relevamientos de los pagos no surge que se haya efectivizado la misma. La AGN señala que atento que aún faltaría certificar y pagar hasta la finalización del contrato (noviembre 2011) la suma de \$ 1.423.553,74, se descontaría la multa de este monto.

2) No se recibió respuesta a la circularización enviada y reiterada a la UTE.

3) No pudo aclararse la diferencia de \$ 167.727,45 entre el monto determinado por la AGN como pendiente de pago con el monto que informa el proyecto de \$ 1.255.826,29.

Analizado el descargo del organismo, la AGN recomienda:

Dejar adecuadamente documentado en el expediente el monto pendiente de pago a la contratista de manera de evitar posibles futuros reclamos.

V Obras - acciones de saneamiento cloacal

Obra: licitación pública internacional 4/2005 – Ampliación Planta Depuradora Sudoeste – Expediente CEMR 10.011/05. Contratista Decavial – CEA UTE. Monto original: \$ 93.538.416,53. Monto redetermina-

do a mayo de 2008: \$ 116.586.296.-, monto redeterminado a junio de 2009: \$ 140.697.815,75.

- Los informes mensuales de avance de obra carecen de aprobación del supervisor de obra u otro responsable del CEMR o proyecto.

- Se reiteran retrasos en la presentación de los Informes de seguimiento de obra.

- No tuvo constancias de la presentación por parte del contratista de uno de los planes de trabajos que deben ser actualizados trimestralmente.

- El contratista no presentó los informes bimestrales definidos en las CEC 28.2 b) control sobre la marcha de los trabajos.

- Se plantea la necesidad de otros edificios “no previstos en el proyecto de la obra”, sin embargo solicitándose directamente el anteproyecto y el presupuesto a la contratista.

- El *pari passu* aplicado a la obra durante toda su ejecución era del 50 %; sin embargo a partir del certificado 27 de agosto de 2010 se aplica un financiamiento 75 % BID – 25 % local.

Analizada la respuesta del organismos, la AGN recomienda cumplir con los requerimientos formales y la normativa vigente, documentando adecuadamente todas las actuaciones referidas a las obras, incluyendo los informes y aprobaciones respectivos y controlar el cumplimiento del contratista de todos los requerimientos expresados en el pliego.

VI relevamiento de la ejecución general de obras, que tenían ejecución pendiente al 31/12/2010.

La AGN, como observación general que para todas las obras pendientes a dicha fecha, no tuvo a la vista definición de la financiación prevista.

Asimismo, en función de lo señalado y atento las observaciones que la AGN efectúa de modo particular por componente, realiza la siguiente recomendación:

Realizar las gestiones necesarias para lograr el financiamiento de las obras cuya terminación está prevista posteriormente al cierre del proyecto. Volcar en la memoria la información actualizada a fecha de los estados financieros, indicando de corresponder, si hubo hechos posteriores relevantes a la ejecución.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.800-D.-2011 y 192-O.V.-2011.